| ANALISIS DEL SECTOR | |
|---|---|
| **ÁREA SOLICITANTE:** | PERSONERÌA MUNICIPAL DE FUNZA |
| **RESPONSABLE:** | AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO |
| **OBJETO:** | COMPRA E INSTALACION DE ESTANTERIA INDUSTRIAL, ACCESORIOS Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA PARA EL ARCHIVO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($30.358.566) |
| **VIABILIZACION DEL PROYECTO - BPIN** | N/A. |
| **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** | En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2024. |
| La Personería Municipal de Funza teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente procede a realizar análisis del sector y el presente estudio previo. | |

## 1. BALANCE 2023 Y PERSPECTIVAS 2024[1]

El 2023 fue complejo para la economía colombiana, con resultados extraordinariamente bajos en muchos sectores y en la economía como un todo, lo que nos enfrenta a grandes retos, no solo en el 2024, sino a futuro. Fue el primer año, sin contar el 2020 de la pandemia, en el que se estima pudo haber desaceleración económica en un semestre desde hace más de 20 años. El entorno macroeconómico evidenció un grave enfriamiento en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y se agudizó la inseguridad. Se suma un entorno internacional con turbulencias geopolíticas y geoeconómicas. En 2022 la invasión de Rusia a Ucrania, desestabilizó la economía por las disrupciones causadas en las cadenas globales de valor. En 2023 se escaló el conflicto entre Israel y Hamás poniendo en jaque la “estabilidad” diplomática de naciones de occidente con el mundo árabe. Ante este escenario los bloques económicos vuelven a cobrar importancia, es primordial encontrar formas de ser parte de las cadenas globales de valor, y no permitir el comercio desleal. Hay que actuar estratégicamente. En Colombia, al finalizar el 2022 preveíamos una tasa de crecimiento que desde la ANDI proyectamos entre el 0.5% y el 1%, era significativamente menor a la proyectada por todos los otros analistas. Infortunadamente nuestros pronósticos se cumplieron. Eran evidentes tres fuentes recesivas: 1. La persistente inflación, que tiene causas no explicadas solo por aumentos de demanda, frente a la cual la política monetaria sería ineficaz, pero cobraría sus efectos Resumen ejecutivo 6 en crecimiento;

El retraso en las políticas anticíclicas del gobierno y su baja ejecución; 3. Los devastadores efectos de la reforma tributaria que se encarnizó con la inversión y tuvo un efecto de crowding out demostrando el multiplicador del presupuesto balanceado sólo funciona ante un gasto e inversiones públicas muy eficaces. El bajo desempeño se vio reflejado en caídas en la demanda agregada, una industria que registra contracciones durante 8 meses consecutivos, un comercio que no logra reanimarse y una cadena de la construcción con contracciones de dos dígitos en prácticamente todos sus eslabones. La infraestructura registra caídas superiores al 15%. La mayor de las preocupaciones el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. En Colombia, inicialmente el mercado laboral mantuvo indicadores relativamente favorables con menor desempleo y relativa estabilidad de la informalidad y consecuentes caídas en la productividad. Pero, desde septiembre los datos desestacionalizados muestran un aumento en el desempleo. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares. Desde la perspectiva del gasto, es evidente la reducción en el ingreso de los hogares, afectados por las altas tasas de interés y la contracción económica. Sin embargo, el tema que nos preocupa es la fuerte caída

[1] www.andi.com.co. ANDI – Balance 2023 y Perspectivas 2024.

de la inversión. Al cierre del tercer trimestre esta se reduce 22,5%. La baja inversión no solo impacta el crecimiento de este año, sino que compromete el crecimiento futuro. Colombia ha hecho esfuerzos por ubicarse en países con altos estándares de equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a eso niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que esperamos continúe en 2024. En 2023 Colombia inició con un reto de estabilidad macroeconómica resumido en altos niveles de los déficits de gemelos: déficit en cuenta corriente y déficit fiscal. Hubo una reducción importante en el déficit en cuenta corriente por la fuerte caída en importaciones 7 y un aumento significativo en las remesas. Queda pendiente reactivar las exportaciones. Respecto al tema fiscal, es muy importante que el país ofrezca a los mercados que lo financian, el cumplimiento de la regla fiscal, de lo contrario corremos el riesgo de encarecer aún más nuestras fuentes de financiación. Esto se logró especialmente por una baja ejecución del gasto en algunos sectores y en particular en la inversión. En otro frente, se percibe preocupación en los hogares y empresas por la inseguridad manifestada en robos, hurtos, secuestros, extorsiones y bloqueos ilegales de carreteras. En el caso empresarial están la piratería terrestre, el microtráfico, las extorsiones, los bloqueos y manifestaciones que impiden la libre circulación de mercancías y ciberdelitos. Este panorama se traduce en una alta incertidumbre que ha impactado la actividad económica, las decisiones de inversión e incluso, las decisiones de gasto de los hogares. Este análisis de la situación actual nos arroja un panorama en el cual no hay razones estructurales para proyectar un 2024 muy distinto al segundo semestre de 2023.

Para 2024, de no tomarse medidas, tendremos una tasa de crecimiento entre 1% y 1,5%. Los esfuerzos de todos deben concentrarse en superar las causas que nos tienen en estos niveles. Colombia sigue teniendo condiciones para ser uno de los líderes de Latinoamérica. Algunas de las mayores fuentes de incertidumbre han estado en los anuncios que pueden afectar a la economía y a proyectos de Ley radicados en el Congreso. Las perspectivas de inestabilidad en el sistema de salud, que no solo preocupa por la imprevisión que plantea una eventual crisis de servicio y atención a pacientes, sino que representa más del 6% del PIB y que plantea un gran déficit fiscal al no contar con una estimación de la carga para el Estado. El trámite de una reforma pensional que preocupa por su efecto sobre el ahorro nacional, el mercado de valores y las contingencias futuras sobre el Estado. El anuncio de una reforma laboral que poco se ocupa de la productividad laboral, la generación de empleo o la reducción de la informalidad, preocupando especialmente a emprendedores y pymes por sus efectos en su capacidad de mantener y generar empleo. Un debate constructivo, en el cual se tuviera en cuenta las observaciones y propuestas del sector empresarial a estos proyectos estamos seguros sería fuente de confianza para los actores económicos y sociales. 8 finalmente se debe resaltar la importancia de contar con regulaciones que contribuyan a ratificar las condiciones propicias para soportar los procesos de inversión en distintos sectores. Parte fundamental de la confianza en una economía reside en la estabilidad de las normas y regulaciones que aplican a los sectores. Esta realidad tiene especial importancia en los esfuerzos conjuntos de sectores público y privado, en donde el peso de la regulación es vital, como el caso de servicios públicos, infraestructura, salud, educación. La viabilidad, sostenibilidad e inversión en los mismos dependerá de las señales que envíe el estado a los inversionistas. Para el 2024 será de gran importancia concentrar los esfuerzos del Estado en reactivar la construcción, mediante la asignación de presupuesto y definición de condiciones razonables para la asignación de subsidios a la cuota inicial de la tasa de interés en VIS, la puesta en marcha de proyectos de infraestructura y condiciones para generar confianza en el sector empresarial en términos regulatorios, generar empleo y reducir la informalidad laboral. Será un año retador. Nuestro llamado es destacar la importancia de una agenda de crecimiento que se traduzca en una reactivación económica y permita recuperar no solo el crecimiento de corto plazo sino el crecimiento potencial de la economía.

**PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES**

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES DOCE MIL CIENTO EINTISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($ 32.012.126,67) teniendo en cuenta la necesidad, el plan anual de adquisiciones, el presupuesto para el funcionamiento de la vigencia 2024, y los valores unitarios del estudio del sector económico detallados a continuación:

Así mismo es importante tener en cuenta que el futuro contratista debe prever dentro de sus cotos, los descuentos y/o pago de impuestos Nacionales y/o territoriales, estampillas, seguridad social y el transporte de los suministros hasta el lugar de ejecución y los demás que estime pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones.

***CARGA TRIBUTARIA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS***

*LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PODRIA ESTAR SUJETO A ESTAMPILLAS*

| PERSONA NATURAL | TARIFA | PERSONA JURIDICA | TARIFA |
|---|---|---|---|
| Estampilla adulto mayor | 2% | Estampilla adulto mayor | 2% |
| Estampilla procultura | 0,5% | Estampilla procultura | 1% |
| | | Tasa Pro-Deporte | 2% |
| ICA | 0.6X1000 | ICA | 0.6X1000 |
| | | * Estampilla justicia familiar | 2% |

* La estampilla de justicia familiar está por definir según la información dada por el contador.

***IMPUESTOS TERRITORIALES Y NACIONALES:*** *de acuerdo con su actividad económica, sus responsabilidades tributarias y demás que el proponente deberá asumir de acuerdo con la naturaleza de su empresa de acuerdo con las normas del orden nacional y territorial.*

***TRANSPORTE, MANO DE OBRA, SEGURIDAD SOCIAL, PÓLIZAS, RIESGOS Y DEMAS:*** *estos costos deberán estar inmersos dentro del precio ofertado, toda vez que es un contrato de suministro y este deberá ser entregado en la personería municipal de Funza, sin que se genere ningún costo adicional para la entidad.*

*Otros: todas las mas cargas y costos, que el contratista considere deban asumir para cumplir con el objeto contractual, sin que se genere ningún costo monetario o legal adicional para la entidad.*

Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se tomará como referencia el valor total del contrato antes de IVA,

| ITEM | NOMBRE | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | TOTAL | TOTAL | TOTAL | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | BASTIDORES | 6 | Unidades | $ 5.808.390,00 | $ 6.389.229,00 | $ 6.273.061,00 | $ 6.156.893,33 |
| 2 | VIGAS O LARGUEROS 2400 | 24 | Unidades | $ 7.140.000,00 | $ 7.854.000,00 | $ 7.711.200,00 | $ 7.568.400,00 |
| 4 | ENTREPAÑO MALLA 1190 X 1200 | 48 | Unidades | $ 15.676.584,00 | $ 17.244.242,00 | $ 16.930.711,00 | $ 16.617.179,00 |
| 6 | PLACA NIVELACION | 24 | Unidades | $ 285.600,00 | $ 314.160,00 | $ 308.448,00 | $ 302.736,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **7** | ANCLAJE NIVELACION | 24 | Unidades | $ 231.336,00 | $ 254.922,00 | $ 249.843,00 | $ 245.367,00 |
| **8** | PASADOR NG | 192 | Unidades | $ 502.656,00 | $ 552.922,00 | $ 38.556,00 | $ 364.711,33 |
| **9** | SEÑAL BOTIQUIN | 1 | Unidad | $ 35.700,00 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **10** | SEÑAL EXTINTOR | 1 | Unidad | $ 35.700,00 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **11** | SEÑAL ESCALERA SUBIDA | 1 | Unidad | $ 35.700 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **12** | SEÑAL ESCALERA BAJADA | 1 | Unidad | $ 35.700 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **13** | SEÑAL EVACUACION A LA DERECHA | 1 | Unidad | $ 35.700 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **14** | SEÑAL EVACUACION A LA IZQUIERDA | 1 | Unidad | $ 35.700 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **15** | SEÑAL SALIDA DE EMERGENCIA | 1 | Unidad | $ 35.700 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **16** | SEÑAL RIESGO ELECTRICO | 1 | Unidad | $ 35.700 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **17** | SEÑAL CUARTO ELECTRICO | 1 | Unidad | $ 35.700 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **18** | SEÑAL PASO PEATONAL | 1 | Unidad | $ 35.700 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **19** | SEÑAL SUSTANCIAS PELIGROSAS | 1 | Unidad | $ 35.700 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **20** | SEÑAL PUNTO DE ENCUENTRO | 1 | Unidad | $ 35.700 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **21** | SEÑAL PROHIBIDO FUMAR | 1 | Unidad | $ 35.700 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **22** | SEÑAL PARE/SIGA | 1 | Unidad | $ 35.700 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **23** | SEÑAL PREVENCION DE RIESGOS | 1 | Unidad | $ 35.700 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **24** | GABINETE CONTRA INCENDIO | 1 | Unidad | $ 35.700 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **25** | RIESGO BIOLOGICO | 1 | Unidad | $ 35.700 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **26** | CUARTO ELECTRICO | 1 | Unidad | $ 35.700 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **27** | CAMILLA | 1 | Unidad | $ 35.700 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |
| **28** | NO USO DE ASCENSOR | 1 | Unidad | $ 35.700 | $ 39.270,00 | $ 38.556,00 | $ 37.842,00 |

Los valores antes detallado incluyen iva y demás impuestos de ley.

CCE-DES-FM-17

*Concepto C – 105 de 2022.*

*De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de*

*contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.*

*Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mipymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.*

## 2. ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

### a. Cambios en el Presupuesto

Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Contrato en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas la invitación publica y/o Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo cumplimiento del objeto se verifica al momento de la entrega, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen mantenimientos, ni visitas, ni especificaciones adicionales.

### b. Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación y requerimientos de **COMPRA E INSTALACION DE ESTANTERIA INDUSTRIAL, ACCESORIOS Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA PARA EL ARCHIVO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA** se adelanta conforme a lo consagrado en el estatuto general de contratación.

El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda de los materiales.

### c. Cambios en los ciclos de producción

Debido a que es un contrato de suministro, los ciclos de producción son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos.

### d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación de materias primas y costos de producción inciden en el presente contrato.

## 3. INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente

## 4. LEGAL

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se desarrolla en cumplimiento, de las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamentan y/o adicionan la materia, especialmente en lo referente a la debida planeación, análisis de conveniencia y oportunidad, estudio técnico, análisis de costos, fijación del presupuesto, determinación del proceso de selección y análisis de riesgos.

La modalidad escogida por la entidad, para adelantar el presente proceso de selección, corresponde a la de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con los siguientes argumentos de orden jurídico:

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estipula que las entidades escogerán a los contratistas a través de las modalidades de selección de: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de Selección de Mínima Cuantía se aplicará para todos aquellos casos en los que el valor de la contratación, *"no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto".*

Por su parte, el literal b, del Numeral 2 del citado articulado, dispone que: *"Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (…). Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales"*

Así las cosas, en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección no supera el rango de los veintiocho (28) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, es necesario adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA,** en los términos ya anotados.

## 5. ANALISIS DE LA DEMANDA (Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal, Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio).

La Personería Municipal realizo consulta relacionada con el sector de servicios en el SECOPII, búsqueda de contrataciones de condiciones similares realizadas por la entidad:

| AÑO | OBJETO | NUMERO | VALOR |
|---|---|---|---|

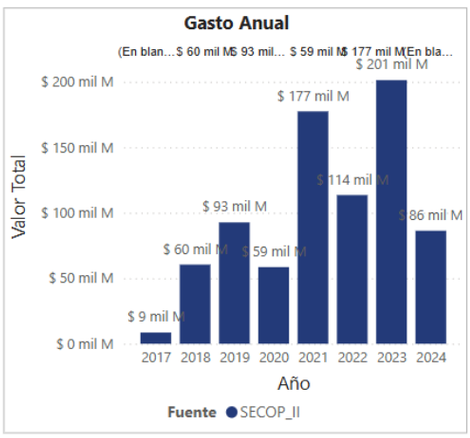
| | | | |
|---|---|---|---|
| 2024 | ADQUISICIÓN DE ESTACIONES MÓVILES DE CARGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMPUTADORES PORTÁTILES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP | 032-MC-2024 | $22.937.250 |
| 2024 | Adquisición de mobiliario para las Aulas Inteligentes y salón Polivirtual de la sede Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid | SASI-IDEA-214943-2024 | $92.094.247 |

## 6. ANÁLISIS DE OFERTA

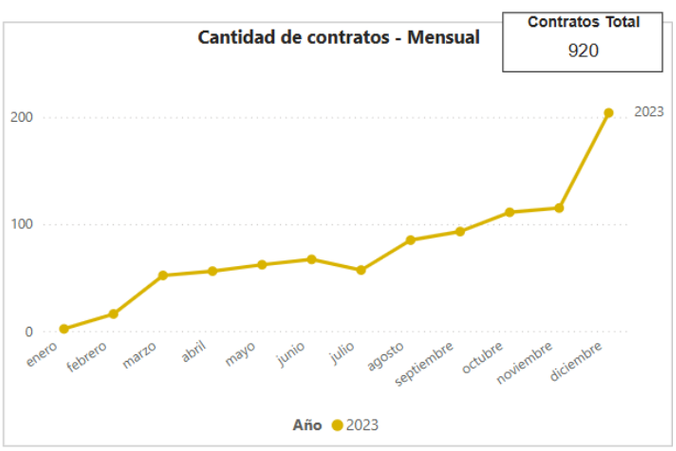
Se realiza la consulta a través del aplicativo MAE, sección de análisis de la oferta, donde se filtra los códigos citados en el estudio previo hasta la clase, sobre los cuales en adelante se detalla el resultado y análisis

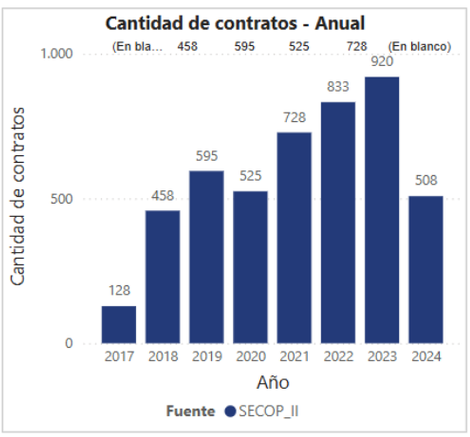
| CLASIFICACIÓN UNSPSC | CODIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|---|
| **Cajoneras o estanterías** | 56101701 | 56 | 10 | 17 |
| **Componentes de señalización** | 55121719 | 55 | 12 | 17 |



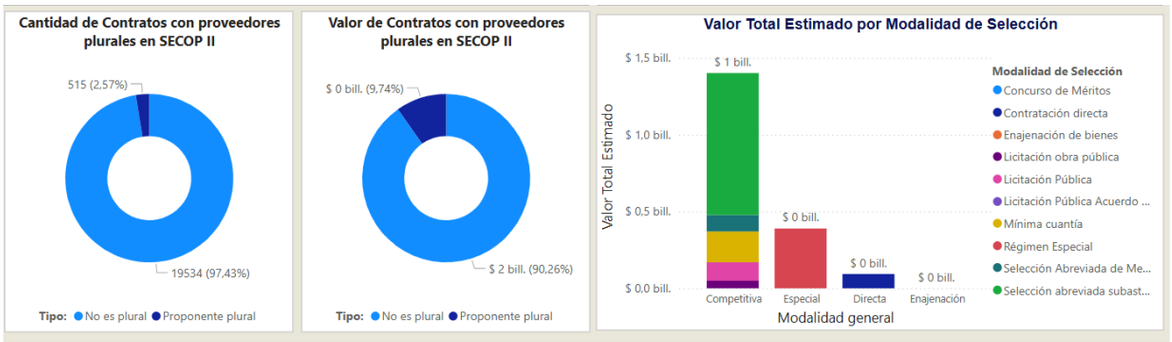




En la gráfica se evidencia que se suscribieron contratos por valor total de $ 201.245.002.706 promedio mensual, donde se evidencia que para la vigencia 2023 fue el más representativo.



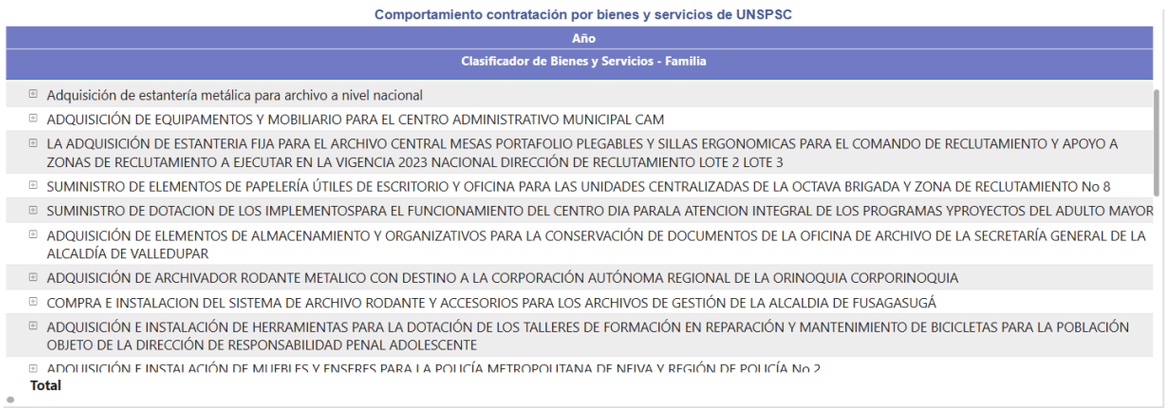




La grafica nos demuestra que se ejecutaron un total de 920 contratos, por una cuantía global a 2023 de 28 mil millones de pesos, adjudicado a 456 proveedores




En la gráfica anterior nos muestra las modalidades contractuales utilizadas para cada contrato lo que se resume las más representativas de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| Modalidad general | Competitiva |
| Modalidad de Selección | Mínima cuantía |
| Valor Total Estimado | $ 20.857.174.354 |
| Total | $ 201.245.002.706 |




La grafica anterior nos muestra la cantidad de contratos suscritos a través de cada código y su respectivo valor, adicionalmente el porcentaje de participación en la contratación de acuerdo con cada código

## 7. Otros requerimientos

| No. | PERSPECTIVA | VERIFICACION |
|---|---|---|
| 1 | ¿La entidad requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional? | NO, es necesario contratar una persona natural o jurídica para lograr el cumplimiento del objeto contratado. |
| 2 | ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis del riesgo) | |

EXPERIENCIA

El proponente deberá demostrar mediante (2) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (5) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:

A. Que el valor de cada contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, en SMMLV

B. Que cada uno contenga en su alcance el objeto relacionado a la presente invitación.
C. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, la Personería Municipal de Funza procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

•El objeto.
•El valor.
•Fecha de inicio.
•Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

| | | |
|---|---|---|
| **3** | Tipo de Remuneración Recomendada | La Personería Municipal de Funza pagará al Contratista así:La Personería Municipal de Funza realizara el pago del contrato mediante Un (01) pago al finalizar la ejecución del contrato, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el comprobante de entrada de los elementos contratados al Área de Almacén General.<br><br>En todo caso, el pago final queda sujeto al cumplimiento de los anteriores requisitos y los demás que dispongan los manuales, reglamentos y la ley. La Personería Municipal de Funza efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; no obstante, lo anterior los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad. |
| **4** | ¿La entidad estatal ha contratado | NO |

| | | |
|---|---|---|
| | recientemente los bienes o servicios requeridos? | |
| **5** | Cuál fue el valor del contrato | |
| **6** | Modalidad del contrato | |
| **7** | Comportamiento del cumplimiento del objeto contratado | |

## 8. RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

| | |
|---|---|
| **FIRMA DEL SOLICITANTE** | _____<br>**AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO**<br>**Personera Municipal Funza, Cundinamarca** |
| **PROYECTÓ** | _____<br>**JOHANNA PATRICIA REINA ARIAS**<br>**CARGO: Contratista.** |
| **REVISÓ** | _____<br>**CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ MAHECHA**<br>**CARGO: Contratista.** |